

## **Espacios internacionales de Articulación de ONGs**

Asunto: Alta preocupación por la propuesta de Ley de Agentes Extranjeros.

**Estimados y estimadas,**  
Reciban un cordial saludo.

El pasado 13 de mayo el Presidente de la República de El Salvador comunicó a través de la red social X<sup>1</sup> que presentará a la Asamblea Legislativa para aprobación una propuesta de Ley de Agentes Extranjeros, la cual incluirá un impuesto del 30% sobre todas las donaciones que las ONG reciban. Además, en dicha publicación se vierten acusaciones en las que se deslegitima las acciones pacíficas de protesta realizadas por la población y se señala a las ONG que acompañan de manera legítima a las comunidades.

En primer lugar, compartimos con ustedes nuestra más alta preocupación por las consecuencias de la inminente aprobación de dicha ley, y rechazamos categóricamente las acusaciones en las que se ataca y difama a organizaciones de sociedad civil salvadoreñas y ONGs internacionales como manipuladoras de la ciudadanía.

Las organizaciones internacionales, al igual que las organizaciones salvadoreñas cumplimos tanto nuestras obligaciones administrativas y financieras conforme al marco normativo nacional e internacional que nos rige, como nuestros compromisos contractuales y de rendición de cuentas con las instituciones donantes y con la población beneficiaria en cada uno de los proyectos que implementamos. Asimismo, cumplimos con nuestro mandato en la defensa de los derechos humanos.

Los diversos actores de la cooperación internacional al desarrollo estamos comprometidos con los criterios de eficacia, incluyendo la rendición de cuentas, y recurrimos a la Agenda 2030 como punto de encuentro con el Gobierno e instituciones del Estado.

Nuestras preocupaciones:

1. No ha existido un debido proceso de consultas con los actores sociales involucrados, por lo que desconocemos el contenido del proyecto de ley. Este mecanismo de aprobación de leyes por dispensa de trámite ha sido una práctica frecuente desde 2021
2. Se está haciendo un uso malicioso ante la opinión pública de esta propuesta de ley, cuya finalidad más allá de la meramente recaudatoria es de control social.
3. Si la propuesta de ley se rigiese bajo los mismos parámetros del dictamen que se trató de aprobar en el año 2021, implicaría inseguridad jurídica ante la falta de claridad del sujeto “agente extranjero”; y la posible criminalización de lo que se entiende por “realizar actividades para fines políticos u otros”.
4. Todos los agentes de cooperación, fieles a nuestros principios y compromisos, actuamos desde un enfoque de derechos humanos, que fomenta la participación de la ciudadanía en las políticas públicas y en el devenir del país; por lo que, en cualquier momento cualquier organización, en el marco de la discrecionalidad de este nuevo anteproyecto de ley, puede ser criminalizada y obligada a cerrar operaciones en el país como ha sucedido en otros países con normativas similares.
5. Esta posible ley deja el espacio abierto a la discrecionalidad de los tomadores de decisión, incluyendo la persecución de organizaciones sociales (salvadoreñas e internacionales) y entidades periodísticas críticas o promotoras y defensoras de derechos humanos.

---

<sup>1</sup> <https://x.com/nayibbukele/status/1922430654089764926?s=12&t=i5nFJ1K6ilfOFY9xux8Dsw>

6. Si bien la cooperación bilateral -a priori- pareciera que pudiera quedar excluida, sí pueden verse afectados los proyectos financiados a OSC tanto por las agencias oficiales como por la cooperación descentralizada y la cooperación solidaria.
7. El 30% de los fondos en concepto de “impuestos” señalado por el Presidente; sería inviable en el marco de contratación de cada proyecto o fondo de desarrollo. Difícilmente un agente de cooperación donante aceptará un cambio de estas características ni aprobará proyectos a futuro con dicha condicionalidad, pues dichos costos no serán elegibles, y tampoco podrán ser asumidos por las OSC.
8. A nuestro criterio, más allá del afán confiscatorio, esta ley vulneraría los acuerdos internacionales porque da pie a la vulneración de derechos consagrados, fundamentales para la democracia y la paz, como: la libertad de pensamiento y expresión, la libertad de asociación, la libertad de prensa, la participación ciudadana y la defensa de derechos.

Por todo ello, queremos advertir sobre el grave riesgo que la aprobación del anteproyecto de Ley de Agentes Extranjeros implica para la cooperación al desarrollo y, por ende, su importante impacto para la ciudadanía salvadoreña y para sus organizaciones sociales, así como para la propia democracia y paz en el devenir de El Salvador. Esto puede suponer un punto de no retorno, en el que se institucionalice la persecución a las organizaciones sociales, y se avance hacia la desaparición de todo el tejido asociativo y crítico en El Salvador.

La cooperación internacional a través de la sociedad civil continúa aportando a la población en mayor condición de vulnerabilidad, y cubre en buena parte los vacíos que el Estado salvadoreño no está asumiendo como garantes de derechos de la ciudadanía

Por todo ello, queremos advertir el grave riesgo que la aprobación del anteproyecto de Ley de Agentes Extranjeros implica para la cooperación al desarrollo y, por ende, su importante impacto para la ciudadanía salvadoreña y para sus organizaciones sociales, así como para la propia democracia y paz en el devenir de El Salvador.

La cooperación internacional a través de la sociedad civil continúa aportando a la población en mayor condición de vulnerabilidad, y cubriendo parte los deberes y obligaciones que el Estado salvadoreño no está asumiendo.

Es por ello que solicitamos, de manera urgente:

1. Comunicar a los diferentes Estados, Ministerios, Parlamentos, Ayuntamientos, Agencias de Cooperación y otros actores de sociedad civil el rechazo a la inminente aprobación de la ley de agentes extranjeros
2. Realicen gestiones de incidencia ante el cuerpo diplomático salvadoreño acreditado en los diferentes Estados para detener la inminente aprobación de la propuesta de ley de agentes extranjeros anunciada por el presidente el día 13 de mayo pasado.
3. Comunicar a los diferentes Estados, Ministerios, Parlamentos, Ayuntamientos, Agencias de Cooperación y otros actores de sociedad civil, que recalquen al Estado Salvadoreño los aportes y beneficios de la cooperación internacional y de las actoras de sociedad civil salvadoreña e internacional para la construcción colectiva de un Estado de Derecho pleno y que salvaguarde los Derechos Humanos.

Finalmente agradecemos la divulgación de este comunicado, la elaboración y difusión de comunicados propios los cuales solicitamos nos compartan; así como su siempre buena disposición en contribuir con sus acciones a defensa de los Derechos Humanos y principios democráticos en El Salvador.

Atentamente,

**Foro de Organizaciones de la Cooperación Internacional Solidaria**